



Guía actualizada sobre visitas, comidas comunitarias y actividades en interiores para entornos residenciales más grandes (hogares de cuidados para adultos mayores, de salud conductual/trastorno del desarrollo intelectual, instalaciones de atención intermedia, instalaciones de tratamiento residencial psiquiátrico)

Julio 16, 2020 (reemplaza la versión fechada junio 26, 2020)

La prevención de la transmisión de patógenos respiratorios (incluido COVID-19) en entornos de atención residencial, requiere del cumplimiento y de la aplicación de prácticas y políticas continuas de prevención de infecciones, las cuales incluyen controles ambientales y de ingeniería, controles administrativos, prácticas laborales más seguras y uso de equipo de protección personal (EPP). El Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) describe estos principios y prácticas para residencias de vida asistida [assisted living facilities](#) y otras instalaciones residenciales de cuidados [residential care facilities](#).

Agradecemos los esfuerzos de nuestras familias, residentes, personal y proveedores en todo el estado para responder ante la crisis por COVID-19. Garantizar la salud y la seguridad de los residentes ha sido un desafío, ha requerido de un enorme trabajo por parte de la administración de las instalaciones de atención y de su personal laborando en las líneas frontales. Los residentes y las familias también han recibido el impacto del desafío, al no poder realizar visitas en persona, ni participar en actividades en interiores. Reconocemos que estas actividades son importantes para la salud y el bienestar general de los residentes y sus familias. También reconocemos que las instalaciones residenciales de cuidados, corren el riesgo de pasar por brotes de COVID-19; sus residentes a menudo se encuentran dentro de una categoría de alto riesgo en cuanto a complicaciones graves por COVID-19. **En estos momentos, se recomienda que las visitas sean al aire libre.** Recomendamos fuertemente el uso continuo de tecnologías, tanto como sea posible, para mantenerse en contacto. Para equilibrar las necesidades de las familias y de los residentes de verse en persona, junto con la necesidad de proteger de COVID-19 a los residentes, más la necesidad de proporcionar un entorno seguro bajo los derechos de los residentes, esta guía describe los criterios para permitir visitas, comidas comunales y otras actividades en interiores.

Esta guía se aplica a hogares de cuidados para adultos mayores, de servicios de salud mental/trastorno del desarrollo intelectual, instalaciones de cuidados intermedios e instalaciones de tratamiento residencial psiquiátrico (PRTF, por sus siglas en inglés) **con capacidad para 7 o más camas.** (Aquellas instalaciones con capacidad para menos de 6 camas, deben consultar la Guía para entornos residenciales pequeños con respecto a visitas, comidas comunitarias, actividades grupales y en exteriores", disponible aquí [here](#)). Esta guía no se aplica a instalaciones de cuidados de enfermería especializada, incluidos hogares combinados que cuentan con camas de hogar para adultos mayores.

Condiciones para relajar las restricciones

A medida que el personal de una instalación de atención toma decisiones con respecto a cómo y cuándo relajar las restricciones a las visitas, en cuanto a comidas comunales, actividades grupales y en interiores, el personal de una instalación debe equilibrar la necesidad de proporcionar un entorno seguro bajo los derechos de sus residentes, en la mayor medida posible.

No existe un enfoque de "talla única" para el alivio de las restricciones, cada instalación de atención debe evaluar riesgos y beneficios, así como las medidas que debe tomar para aliviar las restricciones. Las políticas y procedimientos de las instalaciones de atención relacionados con la prevención de infecciones y la reducción de restricciones, así como cualquier cambio a esos planes, deben comunicarse a los residentes, a las familias y a los tutores legales. La información sobre la política y la evaluación de los factores utilizados para determinar las políticas, deben documentarse y estar disponibles para las agencias administrativas o reguladoras que las soliciten. Las condiciones mínimas para relajar las restricciones incluyen:

- Las instalaciones de atención no deben figurar en la página Web N.C. DHHS COVID que mencione que hay un brote teniendo lugar.
 - NOTA: Si en una instalación de atención se produce un nuevo caso adquirido, ha de regresarse a la aplicación de restricciones, hasta que en la instalación de atención no se hayan producido casos de inicio dentro de los 28 días.
- Las instalaciones de atención cuentan con un plan por escrito de realización de pruebas, y con un plan de acción basado en realización de pruebas en el sitio mismo. Las instalaciones de atención deben:
 - Identificar previamente a un aliado comunitario, o a un proveedor de servicios de laboratorio para realizar pruebas, en ocasión de que se presente un caso, o un brote; además, confirmar disponibilidad.
 - Determinar quién coleccionará las muestras.
 - Todas las instalaciones de atención con uno o más casos de COVID-19 han realizado pruebas a todos los residentes y al personal; se han tomado medidas adecuadas para minimizar transmisión adicional.
- Las instalaciones de atención deben contar con un plan actualizado de Control de Infecciones o Preparación para COVID-19, el cual pueda ponerse a disposición de la agencia de supervisión correspondiente a solicitud.
- Tener un plan por escrito, donde se describa su política respecto a visitas, comidas comunales, actividades grupales y comunicarlo a las familias, a los residentes y al personal.
- Identificar los lugares designados propicios para visitas, los cuales permitan distanciamiento social y limiten el movimiento de visitantes dentro de las instalaciones.
- Las instalaciones de atención deben ser capaces de mantener niveles de personal sin recurrir a estrategias de capacidad de personal por crisis.
- Las instalaciones de atención deben tener acceso a equipos de protección personal (EPP) adecuados, sin recurrir a estrategias de capacidad por crisis.

De cumplirse las condiciones anteriores, las instalaciones de atención deben tener en cuenta estos requisitos para planificar visitas, actividades comunales o actividades grupales.

Requisitos generales

- Personal adecuado debe estar presente para permitir la ayuda con el desplazamiento de los residentes, la observación de visitas y de otras actividades, así como de la limpieza de áreas después de cada uso.
- El diseño físico de los espacios de visita debe permitir un distanciamiento social apropiado, de por lo menos 6 pies de distancia entre los residentes y los visitantes, para cualquier tipo de actividades, incluyendo visitas, comidas comunitarias o actividades grupales.
- Las estructuras construidas, o las modificaciones estructurales realizadas a las instalaciones (incluyendo cualquier espacio al aire libre) para facilitar las visitas, las comidas comunitarias o las actividades grupales, no pueden infringir ningún Código de Construcción de Carolina del Norte, ningún Código de Seguridad Humana, ni tampoco alguna otra ordenanza de seguridad de la edificación. Cualquier modificación al espacio interior o exterior de una instalación para dar acomodo a visitas, comidas y actividades seguras,

debe ser aprobado previamente por la Sección de Construcción de la División de Regulación del Servicio de Salud (NC Division of Health Service Regulation, DHSR).

- Las instalaciones de atención deben realizar pruebas diarias de control de temperatura, presencia de síntomas [presence of symptoms](#), y exposición conocida a COVID-19 [known exposure to COVID-19](#) a todos los residentes y al personal.
- Cada instalación de atención debe garantizar que los residentes puedan realizar una transición segura (con asistencia, si es necesario) desde su habitación hasta la ubicación de la visita o la actividad, y permanecer seguros en la ubicación designada.
- Los residentes no deben ser desplazados por ningún espacio designado como sitio de atención para COVID-19, o por ningún espacio donde haya presentes residentes de caso sospecha o caso confirmado de infección por COVID-19. Los residentes deben usar una mascarilla facial, o una cubierta facial mientras se desplazan por las instalaciones.
- Los residentes deben usar una cubierta facial (si se tolera) en todo momento cuando no estén en su habitación.
- Los residentes que muestren signos de enfermedad respiratoria no deben participar en visitas, comidas comunitarias u otras actividades grupales.

Visitas

- **En estos momentos, se recomienda que las visitas sean al aire libre.** Las instalaciones de atención pueden considerar las visitas en interiores si las visitas al aire libre no son factibles, pero las visitas deben considerarse de forma limitada según sea necesario, o para situaciones de atención compasiva [compassionate care situations](#) y deben seguir las siguientes pautas.
- La asignación de prioridad para visitas debe considerarse para residentes con angustia emocional, o cuando la salud y el bienestar se vean exacerbados por las restricciones de las visitas.
- Las instalaciones de atención deben dar acomodo a las visitas en la mayor medida posible, para cada residente. La instalación de atención puede limitar la duración de cualquier visita, los días en que se permitirán visitas, las horas durante el día en que se permitirán las visitas y la cantidad de veces de una visita en un día o semana dada.
- La instalación de atención debe requerir la programación de visitas por adelantado, las visitas deben depender de la disponibilidad de espacio adecuado, del suficiente personal y del equipo de protección personal en la instalación para satisfacer las necesidades de atención a los residentes.
- Las instalaciones de atención deben garantizar que se brinde atención y supervisión personal adecuadas para la seguridad del residente, teniendo en cuenta las necesidades del residente y la situación. Algunos de estos factores a considerar pueden incluir, entre otros: la necesidad de protector solar, hidratación, un plan para supervisar a los residentes con conductas errantes u otros comportamientos, ropa adecuada para el clima y condiciones o medicamentos que puedan causar sensibilidad al calor en el residente.
- Las instalaciones de atención deben establecer procedimientos para realizar una orientación para los visitantes, previamente a la visita, y para las evaluaciones; incluir en la orientación la presencia de síntomas y la exposición conocida a COVID-19; garantizar que los visitantes traigan y usen una mascarilla o cubierta facial.
- El visitante debe ser evaluado para detectar fiebre u otros síntomas asociados a COVID-19 (fiebre igual o mayor a 100.0° F, tos, falta de aliento, dolor de garganta, dolores musculares, escalofríos o un nuevo comienzo de pérdida del sentido del olfato o del gusto) antes de que el residente sea desplazado al espacio designado.
 - Los visitantes deben cooperar con el proceso de evaluación de la instalación residencial en cada visita, y dar fe de que no tienen signos, síntomas o diagnóstico actual de COVID-19; si han tenido COVID-19, deben proporcionar documentación (por ejemplo, una nota del médico) de que ya no cumplen con los criterios del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), para la toma de precauciones basadas en transmisión.

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE CAROLINA DEL NORTE

- No se debe permitir que las personas con síntomas de infección por COVID-19 (fiebre igual o mayor a 100.0° F, tos, falta de aliento, dolor de garganta, dolores musculares, escalofríos o un nuevo comienzo de pérdida del sentido del olfato o del gusto), visiten a un residente.
- Los visitantes deben informar al personal de las instalaciones de atención si reciben diagnóstico de COVID-19, o si desarrollan señales y síntomas como fiebre, tos, falta de aliento, dolor de garganta, dolores musculares, escalofríos o nueva pérdida del sentido del olfato o del gusto dentro de los 2 días posteriores de visita a un residente. Los visitantes deben notificar de inmediato al personal de la instalación de atención sobre la fecha de su visita, así como el residente con el que estuvieron en contacto. Las instalaciones residenciales de cuidados deben evaluar de inmediato al residente que estuvo en contacto con el visitante, y deben dar seguimiento con el director médico de la instalación, o con el proveedor de atención del residente.
- Los visitantes deben estar limitados a no más de dos personas a la vez, por residente. Los niños visitantes deben poder usar una mascarilla o una cubierta facial durante toda la visita, y deben permanecer con su cuidador, quien será responsable de garantizar que se sigan todas las medidas de seguridad.
- Los visitantes deben traer y usar una mascarilla o una cubierta facial que cubra tanto la boca como la nariz durante toda la visita, o ponerse una mascarilla quirúrgica provista por la instalación residencial, que cubra tanto la boca como la nariz, si la instalación lo requiere.
- La instalación residencial debe proporcionar a los visitantes desinfectante para manos a base de alcohol, y demostrar cómo usarlo adecuadamente si es necesario.
- Los visitantes, residentes y el personal, deben usar desinfectante para manos a base de alcohol, antes y después de las visitas.
- Un miembro del personal de las instalaciones de atención, capacitado en medidas de seguridad del paciente y control de infecciones, debe estar disponible para desplazar a los residentes hacia y la sesión de visitas y de regreso, evaluar a los visitantes, recordarles los protocolos de visitas y las medidas de prevención de infecciones que se deben tomar durante la visita. La instalación de atención garantizará la privacidad del residente y de sus visitantes.
- El personal y los residentes deben usar una mascarilla quirúrgica, o una cubierta facial, durante la visita.
- El área designada para el residente y para los visitantes, debe estar claramente marcada manteniendo 6 pies o más de separación. Los visitantes deben permanecer en el lugar designado y sólo visitar al residente que pretenden visitar.
- Los visitantes deben permanecer, en todo momento, a por lo menos a 6 pies de distancia del residente y del personal (se pueden hacer excepciones en circunstancias de atención compasiva) durante la visita.
- El área designada debe sanitizarse con desinfectante registrado por la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA), después de cada visita y según sea necesario.
- La instalación de atención debe tener una base razonable para modificar los requisitos de visita y reducir las oportunidades de visita.

Comidas comunitarias

- Asegurar 6 pies de distancia entre cada individuo y cada mesa. Si es posible, se debe marcar el espacio designando de 6 pies de separación entre las mesas.
- Escalonar las comidas.
- Servir el plato individualmente, en lugar de un estilo a lo familiar.
- Reducir los condimentos y los artículos compartidos en las mesas.
- Los residentes deben realizar la higiene de manos en la entrada al comedor y después de las comidas.
- El área designada debe sanitizarse con desinfectante registrado por la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA), después de cada comida y según sea necesario.

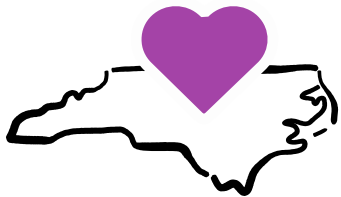
Actividades grupales

- Adherirse a las medidas de prevención de infección, como la higiene de las manos, el uso de mascarillas faciales o cubiertas faciales de tela, y de distanciamiento social.
- Asegurar el uso de mascarilla facial o de una cubierta facial por todas las personas.
- Realizar higiene de manos antes y después de la actividad.
- Limitar el tamaño del grupo, de tal manera que se puedan seguir adecuadamente las medidas de prevención de infecciones, como la higiene de las manos, el uso de mascarillas faciales y el distanciamiento social.
- Limpiar y desinfectar los equipos y suministros de la actividad entre cada uso, y según sea necesario.
- Para actividades en exteriores, la instalación de atención debe garantizar que se brinde atención y supervisión personal adecuadas para la seguridad del residente, teniendo en cuenta las necesidades del residente y la situación. Algunos de estos factores a considerar pueden incluir, entre otros: la necesidad de protector solar, hidratación, un plan para supervisar a los residentes con conductas errantes u otros comportamientos, ropa adecuada para el clima y condiciones o medicamentos que puedan causar sensibilidad al calor en el residente.

Para obtener información adicional, consulte la guía de los Centros CDC sobre COVID-19:

- [Pasos a seguir si está enfermo](#) [Steps to Take if You are Sick](#)
- Finalización del aislamiento en el hogar (si ha estado enfermo con COVID-19) [Steps to Take if You are Sick](#)
- Pasos a seguir si está expuesto a COVID-19 (Cuarentena) [Steps to Take if You are Exposed to COVID-19 \(Quarantine\)](#)

Las instalaciones de atención tienen a su discreción la alteración de las prácticas de visitas, en base a transmisión de enfermedades dentro de las instalaciones de atención o de la comunidad, al incumplimiento por parte de visitantes u otros factores más.



#StayStrongNC

**Manteniéndonos separados, nos reúne a todos.
Proteja a su familia y vecinos.**

Averigüe más visitando: nc.gov/covid19.



NC DEPARTMENT OF
**HEALTH AND
HUMAN SERVICES**